



Organismo Internacional de Energía Atómica

CIRCULAR INFORMATIVA

INF

INFCIRC/359/Mod.1
13 de enero de 2003

Distr. GENERAL

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

ACUERDO DE 1 DE JULIO DE 1986 ENTRE ALBANIA Y EL ORGANISMO PARA LA APLICACIÓN DE SALVAGUARDIAS A TODAS LAS ACTIVIDADES NUCLEARES DE ALBANIA

Acuerdo mediante intercambio de cartas, de 31 de octubre y 28 de noviembre de 2002, con la República de Albania en relación con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

1. Para información de todos los Estados Miembros se transcribe en el presente documento el texto del intercambio de cartas. Este intercambio de cartas constituye un acuerdo por el que se confirma que:

- el Acuerdo de salvaguardias amplias¹ concertado entre la República de Albania y el OIEA, que entró en vigor el 25 de marzo de 1988, satisface la obligación de Albania prevista en el artículo III del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP);
- las salvaguardias prescritas en el Acuerdo de salvaguardias amplias se aplicarán también, en lo que respecta a Albania, en relación con el TNP;
- sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 25 del Acuerdo de salvaguardias, el Acuerdo de salvaguardias amplias se mantendrá en vigor mientras Albania sea parte en el TNP.

2. El acuerdo enunciado en el intercambio de cartas fue aprobado por la Junta de Gobernadores el 28 de noviembre de 2002 y, con arreglo a sus términos, entró en vigor en esa fecha.

¹ Transcrito en el documento INFCIRC/359.

Por razones de economía, sólo se ha publicado un número limitado de ejemplares del presente documento.

REPÚBLICA DE ALBANIA
VICE PRIMER MINISTRO
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Tirana, 31 de octubre de 2002

Señor Director General:

El Gobierno de Albania apoya decididamente los esfuerzos del Organismo Internacional de Energía Atómica en la promoción del uso de la energía nuclear con fines pacíficos al servicio de sus Estados Miembros. El Programa de Cooperación Técnica del OIEA, en el que Albania participa activamente, ha resultado ser muy eficaz para responder a las necesidades y prioridades de Albania en varias esferas importantes.

Albania es parte en el TNP, cuyo artículo III prescribe, entre otras cosas, que “Cada Estado no poseedor de armas nucleares que sea Parte en el Tratado se compromete a aceptar las salvaguardias estipuladas en un acuerdo que ha de negociarse y concertarse con el Organismo Internacional de Energía Atómica ...”.

Antes de pasar a ser el décimo Estado parte en el TNP, Albania concertó un Acuerdo de salvaguardias amplias *sui generis* que entró en vigor el 25 de marzo de 1988 (INFCIRC/359). Albania desea avanzar en el cumplimiento de todos sus compromisos y obligaciones con el OIEA, incluida la firma y ratificación de un Protocolo adicional a su Acuerdo de salvaguardias amplias. En vista de lo anterior, desearía proponer lo siguiente:

1. Que Albania y el OIEA consideren que el Acuerdo de salvaguardias amplias satisface la obligación de Albania prevista en el artículo III del TNP.
2. Que Albania y el OIEA acuerden que las salvaguardias prescritas en el Acuerdo de salvaguardias amplias se aplicarán también, en lo que respecta a Albania, en relación con el TNP.
3. Que sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 25 del Acuerdo de salvaguardias, el Acuerdo de salvaguardias amplias se mantendrá en vigor mientras Albania sea parte en el TNP.

Al Excmo. Sr. Mohamed ElBaradei
Director General
OIEA
Wagramerstrasse 5
P.O. Box 100
1400 Viena
AUSTRIA

La presente propuesta, tal como figura en los párrafos 1 a 3 supra, y con sujeción a una decisión de la Junta de Gobernadores del OIEA y la respuesta afirmativa de V.E. a la misma, constituirá un Acuerdo entre el Gobierno de Albania y el OIEA, que entrará en vigor en la fecha de su aprobación por la Junta de Gobernadores.

En nombre del Gobierno de Albania, deseo reiterar el compromiso de Albania de proceder a adoptar las medidas pertinentes que culminarán con la firma y ratificación del Protocolo adicional. Se agradecería mucho cualquier sugerencia que formulara el OIEA para el comienzo y finalización de este proceso lo antes posible.

Le ruego acepte el testimonio de mi distinguida consideración.

Ilir META